

La caída de Carrillo ✓

(Fragmento)

No creemos preciso rememorar o dilucidar, en este estudio de carácter especial y concreto, las razones por las cuales Morazán, fracasada su expedición al Estado del Salvador a su regreso del Perú, resolvió venir a Costa Rica con un puñado de hombres que no excedía de medio millar. Bastará para nuestro objeto recordar que su propósito primero fué auxiliar al Gobierno de aquel Estado y en general a todo Centro América con el fin de oponerse a la ocupación de la Mosquitia, y que sólo cuando vió rechazados sus servicios y se le amenazó con la fuerza, puso proa al puerto de Caldera, por haberlo llamado, según dijo, numerosos e influyentes costarricenses, cansados y ansiosos de salir del despotismo de Carrillo. La diminuta fuerza que desembarcó en nuestro puerto, no obstante la calidad de los elementos que la constituían, habría podido ser fácilmente desbaratada por las tropas que Carrillo envió a su encuentro, comandadas por Villaseñor y las que como refuerzo se alistaban en Costa Rica, si no hubiera sobrevenido, a la entrada no más de los invasores, el pacto del Jocote. Carrillo, abandonado por su gente, tuvo que inclinarse ante de la defección de los jefes y tropas enviadas a defenderlo y que, sin disparar un tiro, se unieron al enemigo para reconocer que los pueblos del Estado no querían que continuase Carrillo al frente del Gobierno por carecer de la legitimidad que sólo puede emanar de la libre elección de los mismos pueblos.

Conforme al pacto que aprobaron ambos ejércitos el 11 de abril de 1842, habría de reunirse una Asamblea constituyente en que se decidiera la suerte del país; y entre tanto habría de gobernarlo el General Morazán y en su defecto, el Brigadier Villaseñor. Respecto de Carrillo, se acordó que saliese desterrado.

Sometido el pacto al jefe depuesto, éste le introdujo las siguientes modificaciones: 1º que el gobierno provisorio garantizara a los costarricenses, de cualquiera clase o condición que fueren, el pleno ejercicio de sus garantías individuales, tanto respecto a sus personas como a sus propiedades. 2º que los jefes, oficiales y soldados que se hallaban en San José, fuesen considerados en sus respectivos empleos e igualmente garantizados en sus personas y bienes, y quedasen desde luego, queriéndolo ellos así, incorporados en el ejército nacional. 3º que Carrillo entregase el mando, una vez aprobadas estas modificaciones, y saliese al siguiente día hacia Puntarenas para embarcarse con destino al punto de su elección. 4º que Carrillo podría regresar a Costa Rica, pasados dos años, y para ello recabaría del Gobierno el correspondiente pasaporte, que en ningún caso, podría negarse; y 5º que las personas, familias y bienes de Carrillo y del Vicejefe Bonilla, gozasen de toda especie de garantías. El convenio, así modificado, que formaron Carrillo y el General Saravia, fué ratificado el 12 en Heredia por los jefes militares Morazán y Villaseñor.

Don Braulio salió inmediatamente para Puntarenas, y el 17 en la goleta *Izalco* se dirigió al Sur, confiado en que habría de volver dos años más tarde. En realidad salió, no solo para no regresar más, pues luego vino el decreto de su proscripción perpetua, sino para ir a morir, a los 45 años de su edad, en un oscuro rincón del departamento salvadoreño de San Miguel, asesinado vil y cruelmente por un enemigo personal que con un piquete de soldados operaba en las cercanías. (*)

Morazán a su vez entró el mismo 12 triunfalmente a San José, aclamado por los adversarios del régimen caído, que le tributaron vítores y le cantaron hosannas como a su salvador. Inmediatamente organizó el Gobierno, llamando como un ministro general del Despacho, al General don José Miguel Saravia, inteligencia poderosa, gran trabajador, figura de brillante porvenir y devoto y leal a la causa unionista y al prestigiado caudillo con quien venía.

"El Sufragio en Costa Rica, etc.". Por Cleto González Víquez. Revista *Jurisprudencia*. Tomo II, N° 1, abril de 1934).

Carrillo y los límites con Panamá

Extracto del expediente No. 12969 de los Archivos Nacionales
Año 1841

El 3 de julio de 1841, el Presidente Arosemena, Jefe Supremo del "Estado del Istmo", denominación de la actual República de Panamá, entonces independizada de la de Nueva Granada, hoy Colombia, se dirigió al Gobierno de Costa Rica, presidido por don Braulio Carrillo, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores de su Gobierno a cargo del Secretario General de Estado don Manuel Antonio Bonilla, para enviarle dos ejemplares de la Constitución del nuevo Estado, sancionada por los diputados del pueblo reunidos en Convención, y mandada cumplir por el encargado del Gobierno Supremo.

En la misma nota manifiesta deseos de que se ensanchen las relaciones de amistad y comercio que ligan a ambos países.

En otra nota de 23 de agosto del mismo año, acredita el Presidente Arosemena a don Pedro de Obarrio, como Agente Confidencial, instruido competentemente para iniciar ciertos arreglos convenientes a entrambos países.

El Presidente Carrillo convocó la Cámara para proceder de acuerdo con ella, con el fin de recibir al enviado y negociar con él.

La Cámara Consultiva, de acuerdo con una comisión formada por los consejeros Villaseñor y Sancho, aceptó al Agente Confidencial don Pedro de Obarrio, a quien libra pasaporte. (Nota de 26 de Agosto de 1841).

(*) La historia no ha hecho todavía luz sobre el asesinato de Carrillo.—L. D.